



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ O.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (COMPAÑÍA COLOMBIANA DE LAVADO), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.) ENT.40911**

**EL SUSCRITO-A: CAROLINA MOJICA REVELO**

*Subdirectora para la vejez (e)*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación.\_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con No. **SDIS No.) ENT.40911**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

**CAROLINA MOJICA REVELO**


*Subdirectora (E)*

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

**CAROLINA MOJICA REVELO**

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 30 de agosto de 2013 Página: 1 de 1
	<b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS          A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.</b>	

Bogotá D. C.

Señores:  
 COMPAÑÍA COLOMBIANA DE LAVADO  
 SUPERTIENDAS LA 42  
 JHON MARIO ACUÑA ROBAYO  
 VÍCTOR MANUEL PACALAGUA RICO  
 CAMILO ANDRÉS LOZANO  
 CLEODIS PITALUA  
 Carrera 80 C No. 24 D 45  
 Bogotá

SDIS  
 Orig: 55381 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
 Dest: COMPAÑIA COLOMBIANA DE LAVADO  
 ASUN: RESPUESTA  
 Fecha: 15/09/2015 06:49 AM Fol: 1 Anxiu  
 Rto: SAL-72141 KPA: EN-40911

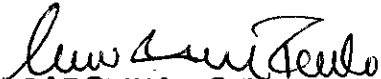
72141

Referencia: Respuesta Solicitud de pago a proveedores y contratistas convenio de asociación 10811 de 2014. Radicado ENT40911.

Atendiendo la queja conjunta elevada por parte de los denominados "proveedores y contratistas" de la fundación FUNDAMI, me permito ratificar el cumplimiento a las leyes y normas vigentes en Colombia, para esta ocasión las relacionadas con los derechos fundamentales de las personas naturales y jurídicas objeto de peticiones, por lo mismo nuevamente expongo que atendiendo lo estipulado en el artículo 29 de la Constitución Política que trata del debido proceso, es necesario que la fundación conozca y se pronuncie sobre la presente petición para que así la SDIS, de ser el procedente, tome las acciones pertinentes que puedan conlleven a la solución de la controversia planteada. Por ello, es oportuno indicarles que mediante radicado SAL70694 de 11 de septiembre del año en curso, se le requirió a la fundación para que rindan las explicaciones sobre la queja y de ser posible brinde una solución a las mismas.

Una vez se tenga respuesta por parte de la Fundación le informaremos sobre las acciones a tomar por parte de esta Subdirección.

Cordialmente,

  
**CAROLINA MOJICA REVELO**  
 Subdirectora para la Vejez (e)  
 Secretaría Distrital de Integración Social

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	DIEGO YARA		
CARGO	CONTRATISTA		